



Compras con propósito: hacia una gestión pública sostenible

Purpose-Based Purchasing: Towards Sustainable Public Management

María Fernanda Riveros Romero: Abogada, Universidad de La Sabana. Este trabajo recoge los principales hallazgos de la investigación adelantada para obtener el título de abogada. Correo electrónico: mariafriveros20@gmail.com.

RESUMEN

La compra pública sostenible se ha consolidado como una herramienta clave para orientar el gasto estatal hacia la satisfacción de necesidades y, al mismo tiempo, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del bienestar social. Este trabajo de grado explora cómo la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública puede generar impactos positivos en la gestión de recursos y en la transformación de los mercados. Para ello, analiza los mecanismos de selección que permiten priorizar la adquisición de bienes y servicios con mayor impacto ambiental, abordando la implementación de fichas técnicas con criterios ambientales y sociales, y estudiando casos reales en Colombia donde se han aplicado estos criterios de compra pública. Por ende, busca aportar herramientas y reflexiones para seguir impulsando la sostenibilidad en la contratación, promoviendo modelos de compra que generen valor a largo plazo y contribuyan a un desarrollo más equilibrado y responsable.

Palabras clave: compra pública sostenible, contratación estatal, impacto ambiental, gestión de recursos, eficiencia del gasto.

ABSTRACT

Sustainable public procurement has become an essential tool for ensuring that government spending not only meets public needs but also supports environmental protection and social welfare. This study examines how the incorporation of sustainability criteria into public procurement processes can generate positive effects on resource management and market transformation. It reviews the selection mechanisms used to prioritize goods and

services with significant environmental impact, the use of technical specifications that include environmental and social requirements, and real cases in Colombia where these criteria have been applied. Overall, the study aims to provide conceptual and practical elements that help strengthen sustainability within public procurement and encourage purchasing models that create long-term value and contribute to more balanced and responsible development.

Key words: sustainable public procurement, government contracting, environmental impact, resource management, spending efficiency.

SUMARIO

I. Introducción. II. Capítulo I: 1.1. Implementación de la Compra Pública Sostenible en las etapas del proceso contractual, 1.1.1. Aplicación de criterios de sostenibilidad durante la etapa precontractual: a. Criterios de sostenibilidad y su aplicación en cada modalidad de selección; 1.1.2. Aplicación y seguimiento de los criterios de sostenibilidad en la etapa contractual. III. Capítulo II: 2.1. Análisis de casos en Colombia: objeto contractual, criterios de sostenibilidad, obligaciones ambientales y evaluación de los resultados del proceso; 2.1.1. Caso 1: Adquisición de papel y elementos de oficina por la Dirección Seccional de Administración de Justicia de Barranquilla: a. Criterios de sostenibilidad incorporados en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, b. Obligaciones del contratista, c. Aplicación de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución, d. Resultado final del proceso de contratación con enfoque sostenible; 2.1.2. Caso 2: Adquisición de un vehículo por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); 2.1.3. Caso 3: Contratación de servicio de aseo, cafetería y servicios generales

por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente: a. Criterios de sostenibilidad incorporados en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, b. Obligaciones ambientales del contratista, c. Aplicación de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución, d. Resultado final del proceso de contratación con enfoque sostenible. IV. Conclusiones. V. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

Colombia ha consolidado un enfoque de desarrollo que reconoce que los desafíos ambientales, económicos y sociales no pueden abordarse de manera aislada. Así mismo, ha asumido compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda 2030. En este contexto, las Compras Públicas Sostenibles (CPS) se han reconocido como un instrumento estratégico para orientar la gestión contractual hacia prácticas responsables y alineadas con los compromisos nacionales e internacionales en sostenibilidad¹. Según el Ministerio de Ambiente, en el país las CPS buscan satisfacer las necesidades de las entidades públicas mediante la adquisición de bienes y servicios que integren criterios ambientales, sociales y económicos, considerando el ciclo de vida de los productos y promoviendo un uso eficiente de los recursos naturales. Este enfoque no solo evalúa el costo inicial de los bienes y servicios, sino también su impacto en términos de eficacia, eficiencia, economía, oportunidad y transparencia, así como los estándares sociales asociados a su producción y suministro².

1 Cartilla de la Compra Pública Sostenible (CPS). S.f. Ministerio de Ambiente. <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/SubsistemaGestionAmbiental/Infografia%20CPS.pdf>

2 Ibidem.

Aunque en Colombia no existe un marco normativo que obligue explícitamente a las entidades a implementar esta herramienta en sus procesos de contratación, estas pueden adoptarlas sin riesgo para su administración, ya que las CPS son plenamente compatibles con los principios constitucionales y legales que rigen la contratación pública³.

La Constitución de 1991 incorporó un conjunto de principios y mandatos que configuran una verdadera “Constitución ecológica”, que impone al Estado el deber de proteger la diversidad y la integridad del ambiente, así como garantizar condiciones de vida digna para las personas⁴. Tal como lo ha planteado la Corte Constitucional en la Sentencia T-299 de 2008, la protección ambiental constituye un presupuesto esencial para el bienestar humano y la realización de los fines del Estado, lo que refuerza la pertinencia de incorporar criterios de sostenibilidad en la contratación estatal como una forma concreta de materializar esos mandatos. Además, herramientas como la Cartilla de Compra Pública Sostenible y el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles 2016-2020, expedidas por el Ministerio de Ambiente, y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente proporcionan criterios técnicos y seguridad jurídica para su implementación, facilitando que las entidades públicas puedan adelantar procesos contractuales sin comprometer la legalidad ni la eficiencia administrativa.

Por otro lado, en Colombia la noción de compra sostenible se entiende como un proceso

3 Ibidem

4 Ibidem.

orientado a satisfacer las necesidades de las entidades públicas mediante la adquisición de bienes y servicios que integren criterios ambientales, económicos y sociales de manera equilibrada. Esto implica evaluar el impacto de los productos a lo largo de su ciclo de vida, priorizar alternativas que hagan un uso responsable de los recursos naturales y garantizar que los procesos de producción y suministro cumplan estándares sociales adecuados. Bajo esta lógica, la contratación no se limita a obtener el mejor precio, sino a promover decisiones coherentes con los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, integrando al mismo tiempo consideraciones que aportan a la sostenibilidad y fortalecen la responsabilidad institucional⁵.

Desde esta perspectiva, una compra puede considerarse verdaderamente sostenible cuando, además de satisfacer la necesidad de la entidad, contribuye a la protección del ambiente, reduce el consumo de recursos y fomenta la inclusión y la justicia social dentro del proceso contractual. Este enfoque refuerza la función pública y genera un mayor valor por los recursos invertidos. Al aplicar criterios de sostenibilidad, las entidades logran cumplir de manera eficaz el objeto contractual, disminuir los costos asociados al ciclo de vida de los bienes o servicios, optimizar el uso de insumos y abrir oportunidades a proveedores que tradicionalmente enfrentan mayores barreras para participar en el sistema de compras públicas. Además, este modelo promueve la innovación en el sector productivo, al incentivar soluciones más

limpias, eficientes y socialmente responsables⁶.

Bajo esta perspectiva, surge el problema de investigación a resolver: *¿Cómo se han aplicado los criterios de sostenibilidad en las experiencias significativas de Compra Pública Sostenible, y qué resultados han generado en el desarrollo contractual del Estado?*

La investigación tiene como propósito analizar cómo integrar de manera efectiva los criterios de sostenibilidad en la contratación pública en Colombia, asegurando al mismo tiempo la competitividad y eficiencia de los procesos. A pesar de la existencia de mecanismos que priorizan bienes y servicios con impacto ambiental, persisten desafíos relacionados con la formulación de especificaciones técnicas sostenibles y el análisis del ciclo de vida de los productos adquiridos. Por ello, resulta fundamental explorar estrategias que faciliten la implementación de la Compra Pública Sostenible, evaluando casos concretos para identificar buenas prácticas y obstáculos, y así determinar su efectividad y su aporte al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Este ensayo tiene como objetivo general evaluar el impacto de la Compra Pública Sostenible (CPS) en el desarrollo contractual en Colombia, considerando su contribución a la sostenibilidad ambiental, económica y social en distintos procesos reales de adquisición de bienes y servicios. Los objetivos específicos son: comprender el concepto de CPS y su marco

5 Compra Pública Sostenible. Plan de Acción Nacional de Compra Pública del año 2016-2020 del Ministerio de Ambiente. 2017. <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/compras-publicas-sostenibles/>

6 Compras Públicas Sostenibles. 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/compras-publicas-sostenibles-cps>

normativo en Colombia; examinar los criterios y herramientas utilizados para su implementación en las entidades públicas; y analizar casos de aplicación de la CPS en el país, resaltando experiencias exitosas y sus resultados en términos de sostenibilidad, equidad social y sostenibilidad.

A partir de estos objetivos, resulta esencial entender que, según Barreto *“la Compra Pública consiste en la relación de oferta y demanda existente entre las entidades públicas que actúan como contratantes (demandantes de bienes y servicios) que ejecutan recursos públicos, y particulares o entidades públicas en su calidad de contratistas (oferentes de bienes y servicios) (...)”*⁷. La Compra Pública Sostenible no se limita a adquirir bienes y servicios responsables, sino que busca optimizar el uso de los recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida. Su propósito es fomentar prácticas empresariales alineadas con los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia⁸, como se mencionó previamente, incentivando tanto al sector público como al privado a adoptar estrategias de producción más limpias y un consumo consciente⁹.

La integración de la Política de Producción y Consumo Sostenible con otras estrategias, como la Política Nacional de Producción Más Limpia

y el Plan Nacional de Mercados, ha permitido consolidar un marco normativo que impulsa la mejora ambiental y fortalece la competitividad de las empresas y entidades estatales¹⁰. De esta manera, la Compra Sostenible influye en las decisiones de compra de consumidores y productores, generando incentivos para innovar en productos y servicios con criterios de sostenibilidad y promoviendo una cultura de consumo responsable¹¹.

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2013), *“las Compras Públicas Sostenibles, concebidas como un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país (...)”*, pueden complementar otras herramientas regulatorias, económicas y de comunicación, contribuyendo a la reducción de costos, la optimización del uso de recursos y la promoción de mejoras sociales. La implementación de estos principios beneficia no solo a las organizaciones que los adoptan, sino también a la ciudadanía, al mejorar su calidad de vida, fortalecer la legitimidad de las entidades públicas, evidenciando su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

En el contexto colombiano, la contratación pública cumple un rol fundamental en el desarrollo contractual del país. Su función no se limita a garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de adquisición estatal, sino que también debe promover la protección del medio ambiente y la equidad social. Este enfoque se encuentra respaldado por la Constitución Política de Colombia, que consagra el deber del Estado de conservar el medio ambiente y proteger la

7 Alejandro Barreto, El Derecho de la Compra Pública, 1. Ed, Bogotá D.C. Editorial Legis (2019): p. 23

8 Compras públicas sostenibles, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f. Consultado 16 de febrero de 2025, <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/compras-publicas-sostenibles/#:~:text=Para%20Colombia%20la%20compra%20sostenible,ajusten%20a%20los%20principios%20de>

9 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Introducción, Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. (Medellín: Centro Nacional de Producción Más Limpia, 2013), p. 4.

10 Ibidem.

11 Ibidem.

biodiversidad, creando un marco normativo sólido que respalda la integración de criterios sostenibles y la gestión contractual, en línea con la denominada “constitución ecológica y verde”¹².

Bajo este marco, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible busca transformar los patrones de producción y consumo del país, promoviendo estrategias que reduzcan la contaminación, fomenten el uso responsable de los recursos naturales y aseguren la sostenibilidad en la provisión de bienes y servicios. Por ejemplo, uno de sus pilares es el fortalecimiento de la contratación pública sostenible, respaldado por normativas y lineamientos técnicos que facilitan la incorporación de criterios ambientales en los procesos de adquisición estatal¹³. La implementación efectiva de la Compra Pública Sostenible requiere que todos los actores involucrados comprendan su alcance y orienten sus acciones hacia los objetivos establecidos, incluyendo la evaluación del impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida de los bienes y servicios. La legislación colombiana, a través de normas como la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, ha avanzado en esta dirección, estableciendo que las contrataciones públicas se ejecuten con responsabilidad social y ambiental¹⁴.

El régimen de contratación en Colombia reconoce que la CPS no solo se ajusta a los principios

constitucionales y legales, sino que también refuerza el papel del Estado en la protección ambiental. Para lograrlo, resulta fundamental contar con una base sólida que permita integrar criterios sostenibles en los procesos contractuales y fomentar la colaboración entre entidades públicas y proveedores. Este enfoque transforma la contratación en una herramienta estratégica para incentivar prácticas de producción más sostenibles, promoviendo que las empresas adopten estándares ambientales y se certifiquen en normas reconocidas¹⁵.

En segundo lugar, la administración pública asume un rol ejemplar en la promoción del desarrollo sostenible al incorporar criterios de sostenibilidad en sus procesos de contratación. Esta práctica fortalece principios como la equidad, la responsabilidad social y la transparencia, y se alinea con los valores esenciales de la función administrativa y de la contratación pública, tales como la moralidad, la eficiencia, la economía y la selección objetiva¹⁶. Un ejemplo del avance normativo en Colombia se encuentra en el literal a) del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, que establece un criterio de desempate en licitaciones a favor de empresas que vinculen al menos un 10 % de empleados con discapacidad. Esta medida demuestra cómo la contratación pública puede servir como un mecanismo para promover la inclusión laboral y social, fortaleciendo a su vez el compromiso del Estado con los objetivos de desarrollo sostenible.

12 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Introducción, Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. (Medellín: Centro Nacional de Producción Más Limpia, 2013), p. 8.

13 Ibidem.

14 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Desarrollo Sostenible, Lecciones aprendidas en producción y consumo sostenible, 2011, https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf

15 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Introducción, Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. (Medellín: Centro Nacional de Producción Más Limpia, 2013), p. 10.

16 Ibidem.

En definitiva, la Compra Pública Sostenible trasciende la función de una simple estrategia de adquisición, constituyéndose en un instrumento clave para modernizar la gestión estatal y transformar los patrones de producción del país. Su correcta implementación permite mejorar el desempeño ambiental y reducir impactos negativos, al mismo tiempo que fomenta la innovación empresarial, fortalece la competitividad en los mercados internacionales y contribuye a consolidar una cultura de sostenibilidad en la sociedad.

II. CAPÍTULO I

1.1. Implementación de la Compra Pública Sostenible en las etapas del proceso contractual

La contratación pública se considera sostenible cuando, además de satisfacer una necesidad institucional, integra criterios que promueven la protección del medio ambiente y la inclusión social. Bajo este enfoque, las entidades no solo deben evaluar el precio y la funcionalidad de los bienes y servicios, sino también su impacto ambiental, social y económico a lo largo de su ciclo de vida, desde la producción hasta la disposición final.

La adopción de esta práctica optimiza el uso de los recursos, reduce costos a mediano y largo plazo, y fomenta la participación de actores que históricamente han estado excluidos del mercado estatal, al mismo tiempo que impulsa la innovación en el sector privado. Los beneficios se reflejan en distintos ámbitos:

- *Económico*: permite reducir costos futuros, mejorar la calidad de los productos y estimular la participación de

MiPymes.

- *Ambiental*: favorece el uso eficiente de los recursos, mejora la gestión ambiental y disminuye emisiones y sustancias peligrosas.
- *Social*: fortalece la inclusión de poblaciones vulnerables y contribuye a la reducción de la pobreza.
- *Financiero*: optimiza el gasto público y disminuye la necesidad de nuevas adquisiciones, gracias a la mayor durabilidad y mantenimiento de los bienes adquiridos.

El marco jurídico que sustenta las Compras Públicas Sostenibles en Colombia se fundamenta en la Constitución Política de 1991, que establece el deber del Estado de proteger el medio ambiente y promover la inclusión social¹⁷. Sobre esta base se apoyan políticas estratégicas como la Misión de Crecimiento Verde, liderada por el DNP, que proyecta una transformación del modelo económico hacia prácticas sostenibles y respetuosas con la biodiversidad para el año 2030. De manera complementaria, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible impulsa cambios estructurales en los patrones de consumo y producción, orientados a minimizar los impactos ambientales¹⁸.

En el ámbito operativo, el CONPES ha adoptado documentos clave como el 3918 y el 3919,

17 Colombia Compra Eficiente, Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (Bogotá D.C: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2018), p. 6.

18 Departamento Nacional de Planeación, Misión de Crecimiento Verde, 24 de mayo del 2023, https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/misiones/mision-crecimiento-verde/Paginas/sobre-la-mision.aspx

que establecen la ruta para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia y fortalecen la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles. A su vez, el Ministerio de Ambiente y Colombia Compra Eficiente han desarrollado herramientas prácticas, entre las que se incluyen la Guía Conceptual y Metodología de Compras Públicas Sostenibles, el Plan de Acción Nacional 2016-2020 y el Manual de Compras Públicas Sostenibles. Estos instrumentos sirven de guía para que las entidades públicas integren criterios ambientales en sus procesos de adquisición, promoviendo prácticas de consumo más responsables y con menor impacto ecológico¹⁹.

Para asegurar que las compras sean sostenibles, el Ministerio de Ambiente ha consolidado diversas guías y lineamientos que orientan la adquisición de bienes y servicios bajo criterios ambientales. Esto se logra mediante el uso eficiente de recursos naturales a lo largo del ciclo de vida del producto y la adopción de certificaciones que avalen su impacto ambiental. En este contexto, las Normas Técnicas Colombianas constituyen la base para la obtención del Sello Ambiental Colombiano (etiqueta ambiental tipo I), con el objetivo de unificar criterios y fortalecer la validez de las certificaciones. Asimismo, se incorporan los medios de verificación establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC ISO 14021, que contempla las auto declaraciones ambientales (etiquetado ambiental tipo II) y amplía el listado de verificaciones para declaraciones ambientales. Para que la implementación de las CPS sea

efectiva, los procesos deben desarrollarse de manera progresiva, transparente y con reglas de competencia claras, garantizando a los proveedores el tiempo necesario para cumplir con los nuevos requisitos.

En la etapa de planeación se garantiza que las decisiones de compra respondan tanto a las necesidades institucionales como a criterios ambientales y sociales. Para lograrlo, es necesario avanzar por fases que incluyen la identificación de necesidades, la definición del objeto contractual, la consulta al mercado, la selección de bienes prioritarios, la formulación de especificaciones técnicas y la evaluación de impactos, asegurando así procesos más responsables y orientados al desarrollo sostenible²⁰.

La primera fase de la planeación contractual consiste en *identificar la necesidad*, lo que permite determinar con precisión los bienes o servicios más adecuados, considerando criterios de sostenibilidad. Por ejemplo, una entidad estatal que evaluó diferentes alternativas de transporte para su personal concluyó que contratar el servicio era más eficiente que adquirir o arrendar vehículos, ya que esta opción implicaba menores costos operativos y un uso más racional de los recursos naturales²¹.

La segunda etapa corresponde a la *definición del objeto contractual*²², momento en el que

19 Barreto, Alejandro; Sarmiento, Juan Pablo. "La compra pública como mecanismo para alcanzar la sostenibilidad: propuesta para superar las brechas de información y la calidad de los datos para la formulación de un nuevo plan de acción nacional". Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo no. 11 (2024): p. 9. <https://app.vlex.com/vid/1062103354>

20 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Guía de contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, pp. 20-21.

21 Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 9).

22 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Guía de Contratación Pública Sostenible y

se establece con claridad qué producto, obra o servicio se va a contratar. Esta fase constituye una oportunidad clave para integrar criterios ambientales y sociales sin afectar la competencia ni alterar el mercado. Gracias a la discrecionalidad técnica de las entidades, es posible incluir especificaciones que fomenten la sostenibilidad, como el uso de materiales ecológicos, procesos responsables o condiciones de equidad. Una redacción precisa del objeto facilita que los oferentes comprendan los requerimientos y ajusten sus propuestas, promoviendo así una contratación alineada con los principios de desarrollo sostenible²³.

La *consulta del mercado* constituye una etapa clave dentro de la planeación contractual, ya que permite a las entidades públicas identificar la oferta disponible y evaluar su compatibilidad con criterios de sostenibilidad²⁴. Este proceso implica establecer un diálogo con los proveedores para conocer cuáles su capacidad de cumplir con requisitos ambientales y sociales. A partir del análisis de precios, calidades y regulaciones del sector, las entidades pueden definir estrategias de compra más responsables y eficientes.²⁵ Asimismo, esta etapa refuerza la transparencia y fomenta la pluralidad de oferentes, preparando el terreno para priorizar adquisiciones con mayor impacto ambiental, como mobiliario, papelería o vehículos²⁶.

La siguiente fase, la *priorización*, permite a las entidades seleccionar estratégicamente los bienes y servicios que generarán un mayor impacto en sostenibilidad. Esta selección puede realizarse de manera gradual, iniciando con una lista limitada de productos y ampliando su alcance progresivamente. Es crucial que los agentes de compra elijan adecuadamente los bienes y servicios “pilotos”, dado que *“las partes interesadas estarán prestando especial atención a esta etapa preliminar de las CPS y aquellos liderando la implementación [...] estarán bajo la presión para demostrar la aplicación de la teoría en el campo práctico”* (International Institute for Sustainable Development 2015, 29).

Para la *priorización*, se deben considerar criterios como el impacto ambiental y social, la participación de las compras públicas en la demanda total, los costos de adquisición y mantenimiento, y la posibilidad de impulsar la producción nacional. Experiencias internacionales muestran que países como Alemania, Holanda y el Reino Unido han priorizado servicios de gestión integral de construcción y administración de instalaciones, en lugar de adquirir productos individuales como bombillas o sistemas de calefacción, logrando un enfoque más eficiente y sostenible en la contratación pública²⁷. Esta práctica permite enfocar los recursos en adquisiciones con mayor potencial de transformación ambiental y social, como se evidencia en la tabla siguiente:

Socialmente Responsable. (p. 21).

23 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Guía de contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable. (pp. 21-22).

24 Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 10).

25 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Guía de contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable. (pp. 22-24).

26 Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras

públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 10).

27 International Institute for Sustainable Development. (2015). Implementando Compras Públicas Sostenibles en América Latina y el Caribe, Manual para agentes de compras públicas de la Red Interamericana de compras gubernamentales (RICG). (p.29, tabla 1).

Tabla 1: Variables para la selección y priorización.

Variable	Descripción
Relación del gasto/ presupuesto total de la Entidad	Relación entre el gasto anual de un determinado bien y/o servicio frente al presupuesto total anual de la Entidad
Volumen de la compra	Si el bien y/o servicio se compra en un volumen bajo, medio o alto en valores absolutos (independientemente del peso que tenga dentro del presupuesto total de la entidad).
Impacto ambiental, social o reputacional	Relación directa del uso del bien y/o servicio con impactos ambientales y sociales significativos, o que repercuten directamente en la reputación de la entidad (imagen, compromisos adquiridos, resultados y visibilidad de la Entidad), entre otros.
Capacidad de respuesta del mercado	Se refiere a la disponibilidad que hay actualmente en el mercado de bienes y/o servicios con características sostenibles, y/o a la capacidad que tiene el mercado para responder rápidamente a la demanda con estos criterios. Por ejemplo, sectores con margen de mejora evidente, actividades existentes, sectores talla mundial, entre otros.
Disponibilidad de información sectorial (Calidad y Cantidad)	Este criterio está direccionado a obtener información relacionada con temas de gestión ambiental, planeación y fortalecimiento empresarial, levantamiento de línea base de cadenas de valor, Buenas Prácticas Ambientales, compras sostenibles, análisis de ciclo de vida en diferentes sectores, asesoría en desarrollo de proveedores con enfoque a la sostenibilidad, estrategias de compras sostenibles y Mercados Verdes, aquí se priorizan los bienes y/o servicios que tienen mayor disponibilidad de información sectorial.
Relevancia económica contexto colombiano	De acuerdo con reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a las ventas anuales y a los aportes al Producto Interno Bruto – PIB del país de los diferentes sectores económicos, se califican los bienes y/o servicios de acuerdo con su relevancia en la dinámica macroeconómica de Colombia, teniendo como base el sector al que pertenecen.
Sector de Talla Mundial	El Programa de Transformación Productiva (PTP) , liderado por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es una alianza Público – Privada donde se definieron los siguientes 12 sectores que por sus características, competencias e innovación son considerados como Sectores de Talla Mundial (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2011): 1) Industria de autopartes y vehículos. 2) Energía eléctrica, servicios y bienes conexos. 3) Textil-cuero, confección, diseño y moda. 4) Industria de la comunicación gráfica. 5) Tercerización de procesos de negocios. 6) Software y servicios de TI. 7) Turismo de salud. 8) Cosméticos y artículos de aseo. 9) Chocolatería, confitería y sus materias primas. 10) Palma, aceites & grasas vegetales y biocombustibles. 11) Camaronicultura. 12) Carne bovina. 13) Turismo de naturaleza. 14) Leche y sus derivados.
Locomotoras económicas de Colombia	En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Hacia una sola Colombia: Camino a la prosperidad democrática" del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se definieron las cinco locomotoras económicas del crecimiento sostenible (Departamento Nacional de Planeación, 2010): 1) Nuevos sectores basados en la innovación. 2) Sector agropecuario. 3) Vivienda. 4) Infraestructura de transporte y comunicaciones.
Relevancia en cuanto a impacto ambiental negativo	Los diferentes sectores económicos, por características inherentes a su labor, pueden generar impactos negativos al ambiente y a las comunidades que las rodea, algunos de éstos se pueden prevenir, mitigar o compensar. Sin embargo, es importante destacar que algunos sectores tienen mayor impacto comparado con otros en los diferentes aspectos ambientales y sociales.
Potencial de participar en Mercados Verdes	El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el marco de la preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Rio+20) desarrolló el documento "Hacia una economía verde – Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza" el cual brinda unos parámetros y herramientas que permite identificar los características de una economía verde. Entre los hechos principales para identificar una actividad productiva (bien y/o servicio) como partícipe del modelo de economía verde se señalan (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible - PNUMA, 2011): • Reconocer el valor del capital natural e invertir en él. • Favorecer la mitigación de la pobreza. • Crear puestos de trabajo e impulsar la equidad social. • Sustituir los combustibles fósiles por energías renovables y tecnologías con bajas emisiones de carbono. • Promover el uso eficiente de recursos y energía. • Facilitar una vida urbana más sostenible. • Reducir las emisiones de carbono.

Adaptado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Introducción, *Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*. (Medellín: Centro Nacional de Producción Más Limpia, 2013), p. 12.

Otro ejemplo de priorización se encuentra en el Proyecto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012), en el cual los bienes y servicios se clasificaron según su impacto en sostenibilidad,

asignando valores 1, 2 y 3 para indicar niveles bajo, medio y alto, respectivamente, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 2: Matriz de selección y priorización de bienes y servicios.

Bienes y servicios	Variables					Puntaje Total
	Relación del gasto/ presupuesto total de la Entidad (20%)	Volumen de la compra (20%)	Impacto ambiental, social o reputacional (25%)	Capacidad de respuesta del mercado (20%)	Potencial de participar en Mercados Verdes (15%)	
Impresiones gráficas (terceros)	1	1	2	2	3	1,85
Logística de eventos	1	2	2	3	1	1,65
Mantenimiento de vehículos	1	1	3	3	1	1,7
Combustibles	1	2	3	1	3	2,2
Compra de computadores y periféricos	1	2	2	2	3	2,05
Iluminación interna	1	2	2	3	3	2,15

Adaptado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Introducción, *Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*. (Medellín: Centro Nacional de Producción Más Limpia, 2013), p. 16.

En la quinta etapa, se definen las especificaciones técnicas mínimas, que pueden incluir certificaciones ambientales o documentos que respalden el cumplimiento de normativas. Estas especificaciones establecen los requisitos esenciales que deben cumplir los bienes, obras o servicios contratados y, junto con los criterios de calificación, aseguran que los productos seleccionados cumplan con los estándares de sostenibilidad²⁸. Permiten integrar criterios ambientales y sociales de manera efectiva, garantizando igualdad de oportunidades para todos los proveedores.

Es fundamental que dichos requisitos no se conviertan en barreras injustificadas que limiten

la competencia ni impidan la selección objetiva de la mejor oferta en términos de calidad y desempeño ambiental. Las entidades estatales deben velar por que la aplicación de estos criterios cumpla con la normativa vigente y no genere restricciones innecesarias, promoviendo una contratación sostenible sin comprometer la transparencia ni eficiencia del proceso. Según la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2024), un ejemplo de especificaciones técnicas sería exigir que el producto esté fabricado de materiales específicos, incorpore elementos reciclados, reduzca emisiones de gases de efecto invernadero, utilice energía renovable o implemente medidas de gestión de residuos y optimización de recursos como el agua²⁹.

28 Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 11).

29 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). Guía de contratación Pública

Para definir criterios de sostenibilidad y elaborar fichas técnicas alineadas con los bienes o servicios priorizados, el Ministerio de Ambiente recomienda seguir una serie de pasos metodológicos. El proceso comienza con la identificación de criterios ambientales, verificando si el bien o servicio cuenta con una ecoetiqueta reconocida, como el sello ambiental colombiano Ecolabel o Green Seal.

En caso de existir una etiqueta aplicable, el equipo debe analizar la viabilidad de incorporar sus criterios al proceso de contratación, revisando la normativa que respalda el ecoetiquetado y evaluando los impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida del bien o servicio ³⁰. Posteriormente, se realiza un análisis de los impactos ambientales, organizándolos en una matriz que refleja las diferentes fases del ciclo de vida. Con base en los estudios previos, se determina si existe un potencial significativo para reducir estos impactos, lo cual permite establecer criterios de sostenibilidad centrados en indicadores específicos y en los beneficios ambientales. Finalmente, se elabora la ficha técnica, incorporando criterios de sostenibilidad con un enfoque progresivo, es decir, a corto, mediano y largo plazo, según el nivel de madurez del mercado y la capacidad de los proveedores para cumplirlos³¹.

Cuando el bien o servicio no cuenta con una ecoetiqueta, el proceso inicia con una revisión de los avances en la definición de criterios de

sostenibilidad para identificar las tendencias sectoriales. Para ello se recomienda consultar fuentes especializadas como mesas sectoriales, asociaciones industriales, estudios técnicos y publicaciones académicas. El equipo debe analizar los impactos ambientales del ciclo de vida del bien o servicio, utilizando herramientas como Ecoinvent, LCA discussion List o estudios diagnósticos del sector. Con la información obtenida, se estructura una matriz que refleje los impactos más relevantes, siguiendo una metodología similar a la usada cuando se dispone de una ecoetiqueta.

A partir de este análisis, se identifican los aspectos críticos a mitigar, priorizando factores como la reducción de toxicidad, emisiones y vertimientos; el uso eficiente de energía y agua; la prolongación de la vida útil y la incorporación de materiales reciclados o de bajo impacto³². Todos los elementos permiten formular criterios de sostenibilidad coherentes con el mercado y técnicamente verificables.

Un ejemplo de perfil técnico elaborado bajo esta metodología es el propuesto por el Ministerio de Ambiente³³ para vehículos a gasolina, el cual incluye criterios específicos de desempeño ambiental y requisitos de verificación así:

Sostenible y Socialmente Responsable. (p. 27).

30 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Guía conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente".

31 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. (p.24).

32 Ibidem.

33 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. (p.12).

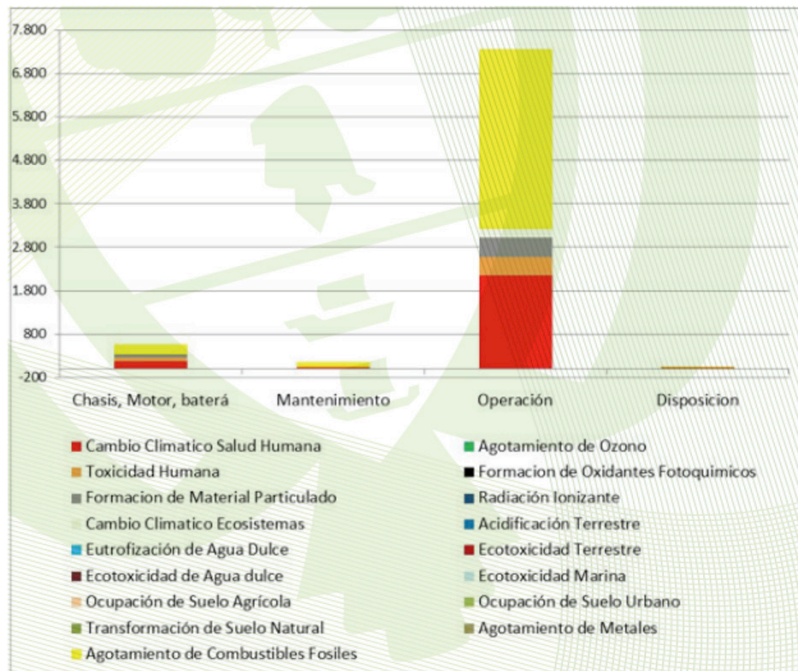


Figura 1: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, figura, 2023, https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	CRITERIO	VERIFICACIÓN	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO
Corto	Adquirir vehículos con menores consumos de combustible por kilómetro recorrido, en vehículos de la misma categoría.	Declaración del fabricante sobre el consumo de combustible del vehículo	Uso
Corto	Adquirir vehículos que cuenten con indicadores visuales de conducción eficiente (testigos en el tablero de conducción)	Ficha técnica del vehículo	Producción
Corto	Si el vendedor, distribuidor o proveedor ofrece servicio de mantenimiento para el vehículo, deberá garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos que se generen en el mantenimiento	Acta de la correcta disposición final de residuos	Disposición final
Corto	El vendedor, distribuidor o proveedor debe garantizar un uso eficiente de agua y energía en el servicio de mantenimiento del vehículo. Para el caso de los detergentes utilizados en el lavado de los vehículos, preferir detergentes que cumplan los criterios de la ficha de detergentes.	Declaración del vendedor, distribuidor o proveedor	Uso
Corto	El vendedor ofrece la posibilidad de recibir el vehículo como parte de pago de uno nuevo (permuta)	Declaración del fabricante	Disposición final
Corto	Adquirir vehículos con bajo cilindraje en el caso de utilizarlos únicamente en recorridos urbanos.	Declaración del fabricante	Uso

Adaptado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Introducción, Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. (Medellín: Centro Nacional de Producción Más Limpia, 2013), p. 60.

En la sexta etapa, correspondiente a la consulta con comunidades, se *verifica la presencia de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto*. Este proceso garantiza el respeto del derecho de los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y ROM para definir sus propias prioridades de desarrollo, especialmente cuando las iniciativas pueden afectar su vida, creencias, instituciones y territorio³⁴. Las entidades estatales deben identificar si existen comunidades étnicas en la zona del proyecto y, en caso afirmativo, gestionar el procedimiento de consulta previa ante el Ministerio del Interior. Este trámite busca asegurar que las comunidades participen de manera informada en las decisiones que puedan generar impactos directos sobre sus derechos colectivos.

Sin embargo, no todas las contrataciones requieren realizar consulta previa, por lo que se recomienda que las entidades verifiquen la aplicabilidad del trámite ante la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con el fin de determinar si la naturaleza del bien, obra o servicio a contratar genera afectaciones directas que hagan obligatorio este procedimiento³⁵.

Una vez completadas todas las etapas previas, se continúa con la *selección del contratista*, garantizando la observancia del principio de selección objetiva. Este principio asegura que la entidad estatal elija la oferta más favorable con base en criterios previamente definidos en los

pliegos de condiciones y en estricto apego a la normativa aplicable. Con el fin de maximizar el valor por dinero, se recomienda incorporar criterios ambientales y sociales dentro de la evaluación de las propuestas.

Los criterios ambientales apuntan a reducir el impacto ecológico derivado de los bienes, obras o servicios objeto del contrato; por su parte, los criterios sociales buscan promover la equidad, la inclusión y el respeto por los derechos laborales. La aplicación de estos criterios debe realizarse de manera progresiva, objetiva y proporcional, evitando generar restricciones injustificadas a la libre competencia. Su incorporación en los documentos del proceso debe estar debidamente justificada, de modo que se evidencie su relación con el objeto contractual y su coherencia con los lineamientos y planes ambientales de la entidad. De esta manera, la contratación pública sostenible contribuye al fortalecimiento de prácticas responsables sin erigir barreras para la participación de los proveedores³⁶.

Para lograr una implementación efectiva de las CPS, resulta conveniente adoptar el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).³⁷ En la fase de planeación, es necesario conformar equipos de trabajo interdisciplinarios encargados de definir políticas y lineamientos internos, seleccionar bienes y servicios prioritarios y establecer criterios de sostenibilidad aplicables. La existencia de un equipo facilita la articulación entre las distintas áreas

34 Dávila, L. (2016). Régimen Jurídico de la Contratación Estatal. (3ª ed. p. 301). Legis Editores S.A.

35 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). Guía de contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable. (p. 29).

36 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). Guía de contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable. (p. 32).

37 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. (p. 12).

de la entidad y contribuye a una implementación más eficiente. Asimismo, es fundamental revisar los procedimientos internos de contratación y actualizar manuales institucionales con el fin de integrar en ellos los criterios de sostenibilidad³⁸.

En la fase de ejecución, se desarrollan los estudios previos y se incorporan criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación correspondientes. Posteriormente, durante la etapa de verificación, se evalúa el grado de cumplimiento de estos criterios y se mide el impacto de las compras en términos de reducción de impactos ambientales y optimización de costos operativos. Finalmente, en la fase de mejora continua, se revisa integralmente el proceso de compra sostenible, con el fin de identificar oportunidades de optimización y ajustar las estrategias a partir de los resultados obtenidos³⁹.

Para garantizar que las compras sean verdaderamente sostenibles, las entidades deben evaluar no solo el precio, sino también los costos y beneficios ambientales y sociales asociados a las ofertas recibidas. Esto exige adoptar métodos de selección y adjudicación que prioricen aquellos bienes y servicios con un menor impacto ecológico, que promuevan la equidad social y que incentiven la innovación. Una herramienta fundamental para validar estos criterios es la exigencia de certificaciones, sellos o etiquetas ambientales que evidencien el compromiso de los proveedores con la sostenibilidad.

38 Ibidem.

39 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 12).

En este sentido, la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2023) destaca tres tipos principales de etiquetas: las etiquetas ambientales tipo I, que certifican productos y servicios con estándares verificables; las autodeclaraciones ambientales tipo II, mediante las cuales las empresas informan de manera responsable de sus productos; y las declaraciones ambientales tipo III, que aportan información detallada basada en el ciclo de vida de los bienes o servicios.

En conclusión, la implementación de las CPS constituye una estrategia esencial para el desarrollo sostenible del país. Su correcta aplicación permite optimizar los recursos públicos, reducir los impactos ambientales, impulsar la inclusión social y fortalecer la eficiencia institucional. Al incorporar criterios de sostenibilidad en sus procesos de adquisición, las entidades públicas contribuyen a transformar los patrones de consumo, promoviendo un modelo de desarrollo más equitativo, competitivo y responsable con el medio ambiente.

La inclusión de criterios sociales y ambientales en la evaluación de ofertas debe realizarse en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, tal como se indicó previamente. Esto implica que su aplicación varía según la modalidad contractual, pues mientras algunas permiten ponderar dichos criterios, en otras el precio constituye el único factor de evaluación⁴⁰.

40 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 32).

En el caso de la *licitación pública y selección abreviada de menor cuantía*, la normativa permite seleccionar la oferta más favorable mediante dos alternativas:

- a. Ponderación de calidad y precio, empleando puntajes o fórmulas definidos en el pliego de condiciones.
- b. Evaluación de la mejor relación costo-beneficio, considerando factores de calidad y precio a través de variables monetizadas.

Para la incorporación de criterios ambientales y sociales es indispensable que estos guarden relación directa con el objeto contractual. En la primera alternativa, se incluyen dentro del capítulo de evaluación del Pliego de Condiciones, asignándole puntajes específicos y estableciendo fórmulas de ponderación junto con los factores técnicos y económicos. En la segunda opción, dichos criterios se integran como condiciones técnicas y económicas adicionales, asignándoles un valor monetario para permitir su comparación objetiva entre las distintas ofertas. El Decreto 142 de 2023 ofrece ejemplos claros de criterios ambientales, tales como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de energías renovables o la implementación de prácticas de economía circular. En cuanto a los criterios sociales, contempla medidas orientadas a promover la inclusión laboral de grupos vulnerables, la vinculación de personas en riesgo de exclusión y el fortalecimiento de la equidad de género⁴¹.

41 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 33-34).

En segundo lugar, se encuentra la *subasta inversa y bolsa de productos*, modalidades empleadas para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, en los cuales todos los proponentes ofrecen productos con especificaciones sustancialmente iguales. Debido a esta homogeneidad, el único criterio permitido para la selección es el menor precio. Si bien en estos procedimientos no es viable evaluar criterios ambientales o sociales en la comparación de ofertas, las Entidades Estatales sí pueden incorporar especificaciones técnicas sostenibles en los pliegos, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto y no restrinjan injustificadamente la competencia. En estos casos, todos los oferentes deben cumplir dichas especificaciones, so pena de que sus propuestas sean rechazadas⁴².

Por otro lado, los *acuerdos marco de precios y los mecanismos de agregación de demanda* tienen como finalidad optimizar la compra de bienes y servicios mediante la consolidación de requerimientos de múltiples entidades. En estos mecanismos, la inclusión de criterios ambientales y sociales se materializa en la etapa precontractual, durante la estructuración del proceso adelantado por Colombia Compra Eficiente o por la entidad agregadora. Es en esta fase donde las entidades usuarias pueden solicitar o recomendar la incorporación de criterios sostenibles, si no se incluyen en la estructuración inicial, las entidades participantes no podrán introducir criterios adicionales al

42 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 34-35).

momento de emitir órdenes de compra, pues en la operación secundaria la adjudicación se realiza exclusivamente por menor precio, con base en las condiciones previamente definidas en el acuerdo marco. En consecuencia, no es posible añadir nuevos requisitos, especificaciones o factores de evaluación en dicha etapa, dado que ello afectaría la uniformidad y comparabilidad que caracteriza este tipo de mecanismos⁴³.

Por otro lado, se encuentra el *concurso de méritos*, procedimiento utilizado para la selección de consultores e interventores, el cual se basa en la evaluación de competencias, metodologías y experiencia. Aunque esta modalidad cuenta con criterios de selección de evaluación propios, es posible incorporar consideraciones ambientales y sociales siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y contribuyan a la sostenibilidad en su ejecución⁴⁴. Estos criterios pueden reflejarse en términos de referencia, en la solución técnica propuesta o en los mecanismos de gestión ambiental del consultor o interventor.

Asimismo, la *contratación directa*, modalidad en la cual solo se presenta una oferta válida, no permite la ponderación comparativa de propuestas. Sin embargo, la sostenibilidad puede integrarse en la planeación contractual mediante la inclusión de criterios ambientales y sociales en las obligaciones contractuales. Estas

condiciones deben estar vinculadas al objeto, ser proporcionadas y armonizar con las políticas públicas y planes institucionales de sostenibilidad, de modo que orienten la ejecución hacia prácticas responsables sin menoscabar la eficiencia ni la transparencia⁴⁵.

En cuanto a la modalidad de *mínima cuantía*, si bien la selección se fundamenta exclusivamente en el precio, ello no impide que las entidades estatales establezcan especificaciones técnicas con criterios ambientales y sociales. De este modo, la oferta más económica deberá cumplir plenamente con dichos requisitos, garantizando que la sostenibilidad opere como un estándar mínimo obligatorio y no como un criterio de evaluación⁴⁶.

Finalmente, en relación con los *Documentos Tipo*, las Entidades Estatales están obligadas a aplicar los formatos y lineamientos elaborados por Colombia Compra Eficiente, los cuales contienen criterios de evaluación inalterables. En el marco, únicamente es posible aplicar los criterios ambientales y sociales expresamente previstos en dichos documentos, siguiendo las instrucciones de uso y sin introducir factores adicionales que puedan alterar la uniformidad y comparabilidad que caracterizan esta herramienta⁴⁷.

43 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 35-36).

44 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 36).

45 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 37).

46 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (pp. 37-38).

47 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Normativa aplicable y Programas Relacionados. (p. 38).

1.2 Aplicación y seguimiento de los criterios de sostenibilidad en la etapa contractual

Para garantizar que la Compra Pública Sostenible cumpla sus objetivos, es necesario que los compromisos definidos en la base precontractual se materialicen plenamente durante la ejecución del contrato. Por ello, las entidades estatales deben incorporar cláusulas precisas y mecanismos de supervisión que permitan verificar, de manera sistemática, el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad. Este seguimiento, además de constituir un deber legal, asegura que la contratación pública contribuya a los fines esenciales del Estado y a los principios que orientan la función administrativa⁴⁸.

La supervisión debe abarcar los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del contrato, con especial atención a los criterios ambientales y sociales establecidos en los pliegos de condiciones. Entre las buenas prácticas se destacan la implementación de indicadores verificables de cumplimiento, la capacitación de expertos cuando el objeto contractual lo requiera y la exigencia de documentación que demuestre el cumplimiento de los compromisos sostenibles adquiridos⁴⁹.

De igual forma, es fundamental verificar el cumplimiento de licencias y obligaciones ambientales, asegurar la vinculación del personal comprometido en los criterios sociales, y reportar oportunamente cualquier irregularidad

que pueda afectar la transparencia o finalidad del proceso contractual. En caso de identificarse incumplimientos, las entidades deben activar los planes de contingencia previstos contractualmente, a fin de adoptar ajustes oportunos que permitan alcanzar las metas de sostenibilidad proyectadas⁵⁰.

III. CAPÍTULO II

2.1. Análisis de casos en Colombia: objeto contractual, criterios de sostenibilidad, obligaciones ambientales y evaluación de los resultados del proceso

Este capítulo presenta el estudio de tres casos específicos de Contratación Sostenible en Colombia, con el fin de evaluar su implementación y determinar si los procesos desarrollados cumplieron adecuadamente con los principios y criterios de sostenibilidad definidos en la normatividad aplicable. Para ello, se describen de manera detallada los elementos fundamentales de cada proyecto, incluyendo: el contexto general de cada proyecto, los proponentes involucrados, los criterios de sostenibilidad definidos en los pliegos de condiciones y los resultados esperados y los realmente obtenidos durante la ejecución contractual.

El análisis compara los objetivos trazados con los impactos finalmente generados, tanto ambientales como sociales, a lo largo del desarrollo de cada proyecto. Asimismo, se identifican las buenas prácticas evidenciadas, los desafíos enfrentados

48 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). Guía de contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable. (p. 1). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

49 Ibidem.

50 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). Guía de contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable. (pp. 42-43). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

y las oportunidades de mejora observadas en la aplicación de los criterios sostenibles.

Con este estudio se busca determinar el nivel de efectividad de la Contratación Sostenible como herramienta para reducir impactos negativos y promover la integración de prácticas responsables en la gestión contractual del sector público colombiano.

2.1.1. Adquisición de papel y elementos de oficina por la Dirección Seccional de Administración de Justicia de Barranquilla

En este proceso contractual, adelantado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla como entidad proponente, y con Veneplast LTDA en calidad de tercero original o proveedor⁵¹, la sostenibilidad ambiental no fue un criterio accesorio, sino que se incorporó de manera explícita en los pliegos de condiciones, en las especificaciones técnicas y en las obligaciones del contratista, en concordancia con el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-AMP-2019. Esta orientación permitió que la adquisición de papel, cajas, sobres y cartulinas se ajustara a las políticas de compras públicas sostenibles definidas en el Manual Ambiental para las Adquisiciones de la Rama Judicial y en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente⁵².

Como parte del análisis previo, la entidad llevó a cabo una revisión en el Portal de Contratación Estatal y en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar las alternativas disponibles y evaluar sus costos.

Este estudio incluyó tanto los costos directos como los indirectos, así como impuestos y demás gastos vinculados a la ejecución del contrato. Al comparar las diferentes ofertas, se determinó que la opción más conveniente era adelantar la adquisición mediante el Acuerdo Marco CCE-876-1-AMP-2019, por garantizar el suministro completo de los productos requeridos al menor precio definitivo, dentro del presupuesto asignado. De esta manera, la entidad aseguró un proceso de contratación eficiente, sostenible y alineado con los principios de responsabilidad fiscal⁵³.

53 Consejo Superior de la Judicatura. (2022, mayo 11). Estudio Previo (Minima Cuantía Subasta Inversa). SIGCMA. (p. 12).

51 Consejo Superior de la Judicatura. (2022, mayo 11). Estudio Previo (Minima Cuantía Subasta Inversa). SIGCMA. (p. 1).

52 Ibidem.

Tabla 3: Consolidado consumo vs. Existencias de derivados de papel, cartón y corrugado año 2021.

DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRAR	TVEC C.C.E. GRAN ALMACEN	MERCADO SECTOR		VR. UNTARIO PROMEDIO	TOTAL COMPRA
		PANAMERICANA	DISPAPELES	SOLUCIONES MAF SAS (TAURO)		
PAPEL BOND 75 GRAMOS OFICIO CAJA X 10 UNID	244	\$ 270.130,00	\$ 154.700,00	\$ 253.708,00	\$ 226.179,33	\$ 55.269.181,89
CARTULINA EN 1/8 PAQ X 10	2210	\$ 2.321,00	NO OFERTA	\$ 1.714,79	\$ 2.017,90	\$ 4.460.133,14
SOBRE MANILA EXTRAOFICIO 27X37 PAQ X 100	103	\$ 16.700,00	\$ 17.731,00	\$ 44.625,00	\$ 26.352,00	\$ 2.712.516,77
CAJA PARA EXPEDIENTE 27 CM X 27.5 X 39 CMS	3711	\$ 10.912,00	NO OFERTA	\$ 7.973,00	\$ 9.442,50	\$ 35.036.490,68
						\$ 97.478.322,48

Adaptado de: Consejo Superior de la Judicatura, "Estudio Previo (Mínima Cuantía Subasta Inversa)", Colombia, (2021): p. 8, tabla 3.

a. Criterios de sostenibilidad incorporados en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas

Los pliegos establecieron requisitos ambientales obligatorios que debían cumplir los bienes ofertados. En el caso del papel bond —el insumo de mayor impacto ambiental— la entidad exigió que el producto:

- Fuera ecológico, libre de polvillo y apto para impresión a doble cara.
- Estuviera fabricado con fibras naturales y renovables.
- Contara con ecoetiqueta o sello ambiental colombiano, acreditando procesos de producción sostenible.
- Cumpliese estándares de durabilidad y resistencia a altas temperaturas, lo que reduce

desperdicio y prolonga su vida útil

De esta forma, la exigencia ambiental operó como requisito habilitante y como criterio técnico objetivo, asegurando que cualquier oferta que no cumpliera con estos atributos quedara excluida del proceso.

En el caso de las cajas para archivo, sobres y cartulinas, las fichas técnicas incluyeron parámetros de resistencia, materiales reciclables y disposición final, lo que muestra una incorporación transversal de criterios ambientales en todos los productos del Acuerdo Marco⁵⁴.

54 Consejo Superior de la Judicatura. (2022, mayo 11). Estudio Previo (Mínima Cuantía Subasta Inversa). SIGCMA. (p. 11).

b. Obligaciones ambientales del contratista

El contratista —Venoplast LTDA— no sólo debió suministrar productos con certificación ambiental, sino que también asumió obligaciones específicas relacionadas con la sostenibilidad, derivadas del Acuerdo Marco y de las cláusulas contractuales, entre ellas:

1. Garantizar que los bienes entregados fueran compatibles con los requisitos ambientales fijados por la entidad, incluidos los sellos ecológicos y la composición de fibras renovables.
2. Mantener la calidad ambiental del producto durante su transporte y almacenamiento, evitando contaminación, deterioro o prácticas de embalaje que generaran residuos innecesarios.
3. Entregar los bienes en condiciones que facilitaran su disposición final adecuada, en concordancia con los lineamientos del Manual Ambiental.
4. Responder por defectos ambientales del producto, es decir, por incumplimiento de especificaciones relacionadas con su impacto ambiental, lo cual quedaba cubierto parcialmente por la garantía de calidad.
5. Adoptar prácticas de logística sostenible, asumiendo el costo del transporte y la obligación de realizar entregas oportunas, reduciendo desplazamientos y evitando reprocesos.

Estas obligaciones, aunque derivadas del Acuerdo

Marco, se integran materialmente en el contrato celebrado entre la entidad y el proveedor, constituyendo deberes jurídicos exigibles dentro de la supervisión⁵⁵.

c. Aplicación de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución

La supervisión del contrato verificó no sólo la cantidad y calidad de los bienes entregados, sino también el cumplimiento de las condiciones ambientales certificadas. La entidad revisó fichas técnicas, sellos y características físicas del producto, asegurando que correspondieran con las exigencias del Acuerdo Marco.

Además, se aplicó la metodología Deming (PHVA) para realizar seguimiento a la mejora continua, lo que permitió:

- Planear la adquisición con criterios ambientales claros.
- Hacer la compra asegurando la selección de proveedores que cumplieran con dichos criterios.
- Verificar el cumplimiento mediante los mecanismos de supervisión y revisión técnica.
- Actuar corrigiendo, mediante ampliaciones de plazo y revisiones de entregas, eventos que pudieran afectar la calidad o especificaciones de los bienes.

La selección del proveedor también se vio influenciada por criterios ambientales: solo los oferentes que cumplieran con los requisitos de sostenibilidad del Acuerdo Marco podían participar, lo que garantizó que la decisión final

55 Ibidem

fuera coherente con los principios de eficiencia, responsabilidad y protección del medio ambiente.

d. Resultado final del proceso de contratación con enfoque sostenible

Como resultado, la contratación permitió adquirir bienes alineados con la política institucional de compras sostenibles, reduciendo los impactos ambientales asociados al uso intensivo de papel en la administración de justicia. Este proceso no solo demostró que la sostenibilidad puede incorporarse de forma transversal desde la planeación hasta la entrega del producto, sino que también confirmó que hacerlo no afecta la eficiencia ni la oportunidad del servicio.

Asimismo, la contratación se desarrolló conforme a los lineamientos del Manual Ambiental para las Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Rama Judicial, aplicando criterios ambientales y económicos bajo la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) para garantizar una mejora continua. Se evaluó el ciclo de vida de los productos y se definieron requisitos específicos de sostenibilidad para insumos como papel, cajas y sobres. De igual forma, se adelantó una selección rigurosa de proveedores que acreditaran prácticas responsables, complementada con un análisis de costo-beneficio ambiental para soportar las decisiones. Durante la ejecución, se implementaron mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de dichos criterios. En conjunto, estas acciones consolidaron un proceso de contratación eficiente, responsable y plenamente alineado con los objetivos institucionales de sostenibilidad.

2.1.2. Adquisición de un vehículo por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)

El proceso analizado corresponde a la adquisición de un vehículo por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, como parte del plan institucional de renovación del parque automotor. La compra tenía como finalidad renovar un vehículo institucional cuya operación resultaba cada vez más costosa y, al mismo tiempo, avanzar en el cumplimiento de compromisos de eficiencia energética y sostenibilidad fijados por la entidad.

La orden de compra se gestionó a través del catálogo electrónico, bajo la modalidad de selección abreviada que exige tomar la oferta de menor precio entre los proveedores habilitados y, en caso de empate, aplicar los criterios definidos por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015⁵⁶. El vehículo debía ser entregado en un plazo máximo de 150 días calendario, en las instalaciones del DNP en Bogotá, y el proveedor estaba obligado a constituir una garantía de cumplimiento que cubriera toda la ejecución contractual y cualquier modificación posterior⁵⁷.

Las obligaciones del proveedor y de la entidad se encontraban definidas en las cláusulas 11 y 12 del Acuerdo Marco, mientras que la supervisión del contrato quedó a cargo del Grupo de Logística e Infraestructura, de acuerdo con las normas de

56 Ibidem.

57 Colombia Compra Eficiente. (2020). Acuerdo Marco para la Adquisición de Vehículos III. CCE-163-III-AMP-2020. (Cláusula 6). <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>

En conjunto, este caso refleja un procedimiento de compra pública estructurado, apoyado en un instrumento estandarizado que permite adquirir bienes bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad, especialmente relevantes en el contexto de la renovación del parque automotor institucional.

a. Criterios de sostenibilidad incorporados en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas

En el proceso de adquisición del vehículo por parte del DNP, los criterios de sostenibilidad no fueron un elemento accesorio sino parte de la base técnica del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, el cual, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, establece estándares mínimos de

desempeño, eficiencia y sostenibilidad que deben cumplir todos los bienes ofertados. Desde la estructuración del catálogo, se incorporaron lineamientos orientados a la modernización del parque automotor y a la reducción de emisiones, en coherencia con las metas trazadas en el CONPES 3934 de Crecimiento Verde y con las obligaciones fijadas en la Ley 1964 de 2019⁶⁰.

Bajo este marco, los pliegos y fichas técnicas incluyeron requisitos ambientales obligatorios. Para la selección del vehículo, se exigieron características como menores niveles de emisiones, mayor eficiencia en el consumo de combustible, estándares de seguridad que reducen el desgaste mecánico y, en general, condiciones técnicas que favorecen un ciclo de vida más largo y con menor impacto ambiental frente a vehículos con mayores años de uso. Adicionalmente, el proceso de selección por catálogo garantizó que únicamente participaran proveedores previamente verificados por cumplir con estas condiciones, por lo que la sostenibilidad operó simultáneamente como criterio de habilitación y como parámetro técnico rígido⁶¹.

La necesidad de renovar la flota del DNP, marcada por vehículos con más de diez años de uso, altos consumos de combustible y emisiones significativas, reforzó la importancia de estos criterios. La exigencia de contar con tecnologías más limpias no solo apuntaba a reducir el impacto ambiental, sino también a disminuir los gastos en mantenimiento correctivo y mejorar la eficiencia

58 Departamento Nacional de Planeación. (2023). Estudios previos contratación por selección abreviada por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdo marco de precios. (p.11). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Contratacion/ESTUDIOS%20PREVIOS%20PROCESO%20DE%20ADQUISICION%20DE%20VEHICULOS%20159860.pdf>

59 Ibidem.

60 Colombia Compra Eficiente. (2020). Acuerdo Marco para la Adquisición de Vehículos III. CCE-163-III-AMP-2020. (Cláusula 6). <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>

61 Ibidem.

En conjunto, la incorporación de estos parámetros en los pliegos y fichas técnicas aseguró que la adquisición del nuevo vehículo respondiera no solo a una necesidad funcional, sino también a un compromiso institucional con la sostenibilidad y la adopción de prácticas de movilidad más responsables⁶³.

En el marco del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, las obligaciones del contratista no se limitaron al suministro del vehículo, sino que incorporaron compromisos ambientales derivados tanto de las especificaciones técnicas del catálogo como de las cláusulas generales de cumplimiento. Aunque el contrato no incluía una sección exclusiva sobre sostenibilidad, las obligaciones ambientales se integraron de forma transversal en los requisitos que debía garantizar el proveedor desde el momento de la entrega del bien⁶⁴.

En primer lugar, el contratista estaba obligado a suministrar un vehículo que cumpliera con los estándares técnicos definidos en el Acuerdo Marco, los cuales incluyen criterios asociados a eficiencia energética, menores niveles de emisiones y condiciones de operación acordes con las políticas de movilidad sostenible

Asimismo, como parte de su obligación de cumplimiento, el contratista debía asegurar que el vehículo se entregara sin afectaciones o modificaciones que pudieran alterar su rendimiento ambiental, así como suministrar los certificados, garantías y manuales que acreditaran su fabricación bajo estándares de calidad y eficiencia. La obligación de constituir garantía de cumplimiento también tenía un componente ambiental indirecto, en la medida en que amparaba la entrega oportuna de un bien que debía responder a las condiciones técnicas que justificaron la selección del proveedor, incluyendo los parámetros asociados a sostenibilidad⁶⁶.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo contemplado dentro del objeto contractual debía realizarse conforme a las recomendaciones del

63 Departamento Nacional de Planeación. (2023). Estudios previos contratación por selección abreviada por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdo marco de precios. (p.2). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Contratacion/ESTUDIOS%20PREVIOS%20PROCESO%20DE%20ADQUISICION%20DE%20VEHICULOS%20DOL%20159860.pdf>

66 Departamento Nacional de Planeación. (2023). Estudios previos contratación por selección abreviada por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdo marco de precios. (p.3). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Contratacion/ESTUDIOS%20PREVIOS%20PROCESO%20DE%20ADQUISICION%20C3%93N%20DE%20VEH%C3%8DCULO%20159860.pdf>

fabricante, lo que incluye prácticas que permiten prolongar la vida útil del vehículo, disminuir su consumo de combustible, reducir emisiones y prevenir fallas que generen mayores impactos ambientales⁶⁷. El proveedor, al asumir esta obligación, se hacía responsable de conservar las condiciones óptimas del vehículo durante el periodo cubierto por el acuerdo, contribuyendo a que su operación fuera más eficiente y menos contaminante⁶⁸.

En conjunto, estas obligaciones ambientales — aunque distribuidas entre las especificaciones técnicas, las garantías y los compromisos de mantenimiento— aseguraron que el contratista entregara un bien alineado con los criterios de sostenibilidad definidos por el DNP para la renovación de su parque automotor⁶⁹. Así, el enfoque ambiental se integró desde la selección del proveedor hasta la entrega final del vehículo y su mantenimiento inicial, garantizando que la adquisición contribuyera a los objetivos institucionales de movilidad eficiente y reducción de emisiones⁷⁰.

c. Aplicación de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución

Durante la ejecución del contrato, la aplicación

67 Departamento Nacional de Planeación. (2023). Estudios previos contratación por selección abreviada por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdo marco de precios. (p.4). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Contratacion/ESTUDIOS%20PREVIOS%20PROCESO%20DE%20ADQUISICION%20C3%93N%20DE%20VEH%20C3%8DCULO%20159860.pdf>

68 Ibidem.

69 Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social: Política para el mejoramiento de la calidad del aire. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20C3%B3micos/3943.pdf>

70 Ibidem.

de los criterios de sostenibilidad no se limitó al cumplimiento formal de las especificaciones técnicas del catálogo, sino que se integró de manera práctica en la supervisión, en la entrega del vehículo y en el uso posterior del bien por parte del DNP. Esto obedeció a la necesidad institucional de reducir el impacto ambiental asociado al parque automotor y de avanzar en el cumplimiento de los lineamientos del CONPES 3934 sobre Crecimiento Verde y de la Ley 1964 de 2019, que promueve la transición hacia tecnologías más limpias⁷¹.

La supervisión verificó que el vehículo entregado cumpliera con las características técnicas establecidas en el Acuerdo Marco, especialmente aquellas relacionadas con eficiencia energética, menores niveles de emisiones y la incorporación de tecnologías que permiten un uso más racional del combustible. Esta verificación incluía la revisión de certificaciones del fabricante, niveles de emisiones, manuales de operación y garantías, con el fin de asegurar que el bien suministrado respondiera a los estándares ambientales exigidos y no presentara modificaciones que afectaran su desempeño.

Asimismo, el mantenimiento preventivo incluido en el Acuerdo Marco se convirtió en un elemento central para garantizar la sostenibilidad durante la vida útil del vehículo. Dichas actividades debían ejecutarse conforme a las recomendaciones del fabricante, lo que permitía reducir fallas mecánicas,

71 Departamento Nacional de Planeación, 15 de septiembre de 2023, Estudios previos contratación por selección abreviada por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdo marco de precios, p.4, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Contratacion/ESTUDIOS%20PREVIOS%20PROCESO%20DE%20ADQUISICION%20C3%93N%20DE%20VEH%20C3%8DCULO%20159860.pdf>

optimizar el consumo de combustible y evitar incrementos en las emisiones contaminantes. Este componente resultó especialmente relevante dadas las condiciones del parque automotor del DNP: antes de la renovación, más del 56 % de los vehículos superaba los diez años de uso, lo que había incrementado los costos de mantenimiento correctivo y las emisiones de gases como CO, CO₂ y NOx.

La ejecución contractual también implicó una transición operativa dentro de la Subdirección Administrativa, responsable del parque automotor. La entidad inició el retiro gradual de vehículos antiguos y su reemplazo por unidades más eficientes, lo que permitió disminuir la frecuencia de reparaciones y reducir la huella ambiental derivada de su operación. Este proceso de sustitución se basó en criterios de sostenibilidad y eficiencia, atendiendo a que los vehículos con mayor antigüedad representaban un alto costo fiscal y un impacto significativo en la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas donde el transporte automotor es una de las principales fuentes de contaminación.

Finalmente, la ejecución del contrato se ajustó a las estrategias institucionales del DNP orientadas a la promoción de un transporte más limpio y al cumplimiento de la política pública de calidad del aire. La puesta en funcionamiento del nuevo vehículo contribuyó a la disminución progresiva de emisiones y al uso más eficiente de los recursos asignados al parque automotor, evidenciando que la sostenibilidad no solo se integró en la planeación y en los pliegos, sino también en el seguimiento, control y operación del bien adquirido.

d. Resultado final del proceso de contratación con enfoque sostenible

El proceso de contratación adelantado para la adquisición del vehículo bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 concluyó de manera eficiente y conforme a las reglas del sistema de compras públicas. La evaluación permitió seleccionar la oferta más favorable en precio y cumplimiento técnico, asegurando que la inversión respondiera tanto a las necesidades operativas del DNP como a los criterios de eficiencia y transparencia propios de la modalidad de compra por catálogo.

La incorporación de criterios ambientales en las especificaciones técnicas —particularmente aquellos relacionados con eficiencia energética, bajas emisiones y mantenimiento preventivo— permitió que la decisión de compra se alinea con las obligaciones institucionales de renovación del parque automotor y con los compromisos de sostenibilidad trazados por la entidad. El vehículo adquirido contribuye a disminuir las fallas mecánicas recurrentes, reducir los costos asociados a combustible y mantenimiento correctivo, y minimizar las externalidades ambientales derivadas del uso de automotores antiguos.

El resultado final representa un avance concreto en la transición hacia una flota más eficiente y sostenible. Además, se articula con las metas de la Política de Mejoramiento de la Calidad del Aire (CONPES 3943 de 2018) y con las directrices internas del DNP orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, disminuir la huella ambiental institucional y fortalecer la movilidad sostenible. En conjunto, la contratación no solo cumplió su

propósito funcional, sino que también aportó a la consolidación de prácticas responsables en la gestión de bienes públicos.

2.1.3. Contratación de servicio de aseo, cafetería y servicios generales por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente

El caso analizado corresponde al proceso adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente para contratar el servicio de aseo, cafetería y servicios generales en su sede administrativa de Bucaramanga durante la vigencia 2023⁷². La contratación surgió ante la necesidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las instalaciones y la prestación continua de actividades básicas para el funcionamiento de la entidad, especialmente porque la planta de personal no era suficiente para cubrir estas tareas de manera interna⁷³.

Al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente para este tipo de servicios, la Agencia revisó previamente la información disponible en el SECOP II y, siguiendo los principios que rigen la contratación pública, optó por adelantar un proceso de mínima cuantía conforme a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta con el menor precio que cumpliera plenamente las condiciones establecidas en los estudios previos y en los documentos del proceso⁷⁴.

Tanto la actuación administrativa como el contrato se sometieron al marco normativo aplicable en Colombia, que incluye la Constitución Política y las leyes y decretos que regulan la contratación estatal, entre ellos la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, además de las normas presupuestales, tributarias y técnicas relacionadas con el objeto del contrato. En este caso, se dejó claro que, en caso de conflicto entre la invitación y la ley, prevalecen las disposiciones legales, y que los oferentes se presumen conocedores de este marco jurídico.

La ejecución contractual quedó sujeta a los pagos parciales establecidos, a la verificación de la correcta prestación del servicio y al cumplimiento de los requisitos de seguridad social por parte del contratista⁷⁵. Las obligaciones, los riesgos previsibles y las pautas técnicas fueron incorporados en los documentos del proceso, incluyendo la exigencia de suministrar insumos y ejecutar actividades de limpieza, organización, preparación y atención de cafetería conforme a los estándares fijados por la entidad. En conjunto, este proceso evidencia un esquema de contratación pública orientado a asegurar eficiencia, transparencia y continuidad operativa en un servicio indispensable para el sostenimiento de las condiciones laborales y administrativas de la regional⁷⁶.

72 Agencia Logística Fuerzas Militares, 8 de marzo de 2018, "Estudios y documentos previos", p. 15.

73 Agencia Logística Fuerzas Militares, 8 de marzo de 2018, "Estudios y documentos previos", p. 16.

74 Agencia Logística Fuerzas Militares, 8 de marzo de 2018, "Estudios y documentos previos", p. 16-17.

75 Ibidem.

76 Agencia Logística Fuerzas Militares, 8 de marzo de 2018, "Estudios y documentos previos", p. 2.

a. Criterios de sostenibilidad incorporados en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas

Aunque el proceso se tramitó mediante mínima cuantía, los documentos del proceso incorporaron varios criterios asociados a la sostenibilidad en la prestación del servicio. En primer lugar, al exigir la prestación “a todo costo”, la entidad trasladó al contratista la obligación de suministrar insumos de aseo y cafetería ajustados a los estándares institucionales, lo que implicó seleccionar productos aptos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones, con niveles de calidad que contribuyen a la reducción de desperdicios, optimización de recursos y durabilidad de los materiales utilizados⁷⁷.

Las especificaciones técnicas —como el abastecimiento permanente de baños, el cuidado del menaje, la gestión de inventarios y la limpieza adecuada de áreas internas— también integran criterios ambientales en la medida en que promueven prácticas de uso racional de insumos, la conservación de superficies y mobiliario, y procedimientos de limpieza que evitan el deterioro prematuro de la infraestructura. De forma transversal, se exigió que las actividades se realizaran bajo estándares de seguridad y salud en el trabajo, lo que incluye la utilización adecuada de productos, el manejo responsable de utensilios y la prevención de afectaciones al ambiente laboral. Aunque no se incorporaron ecoetiquetas o certificaciones específicas, las condiciones técnicas del servicio se formularon de manera que favorecen la eficiencia operativa y un uso responsable de los recursos necesarios para su ejecución.

b. Obligaciones ambientales del contratista

El contratista asumió obligaciones ambientales implícitas en la naturaleza del objeto contratado y en las especificaciones técnicas del servicio. Entre ellas se encuentran el manejo adecuado de insumos de aseo, la organización responsable de residuos derivados de las actividades diarias y la protección del mobiliario, menaje y equipos asignados para la cafetería y las labores de limpieza. Asimismo, debía garantizar procedimientos que evitaran el desperdicio de agua, el uso excesivo de productos químicos o prácticas que deterioraran las superficies y áreas intervenidas.

De igual forma, al estar sujeto a las normas de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estaba obligado a implementar prácticas seguras en el uso y almacenamiento de insumos, asegurando que estos no generaran riesgos para los trabajadores ni afectaciones al ambiente laboral. El control de inventarios, la reposición oportuna de implementos y el cumplimiento de horarios permitió reducir reprocesos y desplazamientos innecesarios, contribuyendo a una prestación más eficiente y, en consecuencia, con menor impacto ambiental.

c. Aplicación de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución

Durante la ejecución contractual, la supervisión verificó que el servicio se prestara conforme a los estándares definidos y que los insumos suministrados permitieran la limpieza y organización adecuadas de las instalaciones, manteniendo espacios seguros y saludables para los usuarios. La aplicación de rutinas de aseo ajustadas a necesidades reales, el cuidado

⁷⁷ Agencia Logística Fuerzas Militares, 8 de marzo de 2018, “Estudios y documentos previos”, p. 4-5.

del menaje y la correcta preparación de bebidas y alimentos contribuyó a un uso racional de recursos y a evitar prácticas que generaran desperdicio o deterioro.

La ejecución también reflejó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal encargado, aspecto que forma parte del enfoque de sostenibilidad social al garantizar condiciones dignas de trabajo. La verificación permanente por parte de la supervisión permitió mantener un servicio estable y reducir riesgos operativos, alineándose con el propósito de ofrecer un entorno laboral adecuado y funcional.

En conjunto, la forma en que se ejecutó el contrato demuestra que, incluso en procesos de mínima cuantía y en servicios de apoyo operativo, es posible incorporar prácticas que favorecen la sostenibilidad mediante la gestión responsable de insumos, la protección de la infraestructura y el cumplimiento de estándares de seguridad y bienestar.

d. Resultado final del proceso de contratación con enfoque sostenible

El proceso de contratación concluyó de manera favorable y permitió seleccionar un proveedor que cumplía con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente. A través de la modalidad de mínima cuantía, se garantizó un procedimiento ágil y transparente, en línea con los principios de economía, responsabilidad y sostenibilidad que orientan la contratación pública. Así mismo, la verificación de las propuestas en el SECOP II facilitó identificar la oferta que, además de presentar el precio más

competitivo, demostraba experiencia y capacidad real para prestar el servicio de aseo, cafetería y apoyo general bajo estándares de eficiencia y cuidado del entorno institucional.

Durante la evaluación se revisaron los valores ofertados, los cálculos aritméticos y los impuestos aplicables, lo que aseguró que el valor final correspondiera efectivamente a los costos asociados al servicio y permitió evitar sobrecostos y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos. Una vez adjudicado, el proveedor acreditó contar con el personal capacitado, los insumos y los equipos necesarios para realizar las labores de limpieza, abastecimiento y mantenimiento diario, procurando siempre condiciones seguras y saludables para los funcionarios de la regional. La reposición eficiente de productos, el manejo adecuado de residuos y la conservación de menajes y equipos aportaron a la reducción de desperdicios y al uso responsable de materiales, elementos esenciales de un enfoque sostenible en este tipo de contratos.

La ejecución del contrato se desarrolló sin incidentes significativos y contribuyó a mantener un ambiente de trabajo limpio, ordenado y funcional, lo cual es indispensable para el buen desempeño de las actividades institucionales. Por otro lado, la supervisión verificó de manera periódica que se cumplieran a cabalidad las obligaciones, la calidad del servicio prestado y la adecuada gestión de insumos, garantizando que los pagos parciales se realizaran únicamente cuando se cumplieran las condiciones pactadas. Este seguimiento continuo permitió identificar buenas prácticas, especialmente en la racionalización del consumo de materiales de aseo y en la organización de los espacios intervenidos, aspectos que aportan a la sostenibilidad operativa de la entidad.

En conjunto, el proceso demuestra que incluso en contrataciones de menor cuantía es posible integrar criterios de sostenibilidad y responsabilidad en el uso de los recursos. La claridad en los requerimientos técnicos, la revisión rigurosa de las ofertas y el uso del SECOP II fortalecieron la transparencia y la trazabilidad del procedimiento. El resultado final confirma que una planeación adecuada y una ejecución supervisada permiten no solo satisfacer la necesidad institucional, sino también promover hábitos y prácticas de consumo más conscientes, que generan valor público y aportan a una gestión más sostenible en el largo plazo.

IV. CONCLUSIONES

La Compra Pública Sostenible (CPS) se ha consolidado como una estrategia eficaz para transformar los procesos de adquisición estatal, garantizando no solo la eficiencia en la gestión de recursos, sino también la integración de criterios ambientales y sociales orientados al desarrollo sostenible.

A través de la implementación de normativas como la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del CONPES 3934, Colombia ha promovido un modelo de contratación que busca reducir los impactos ambientales, optimizar el gasto público y fortalecer la responsabilidad social en el mercado proveedor. Los casos analizados evidencian que, cuando los criterios de sostenibilidad se incorporan adecuadamente en los pliegos y se aplican durante la ejecución contractual, la CPS permite mejorar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, promover la innovación, reducir costos operativos y generar valor público a largo plazo.

De manera particular, la integración de especificaciones técnicas sostenibles, el uso de ecoetiquetas, la implementación de criterios de ciclo de vida y la exigencia de obligaciones ambientales verificables han demostrado ser herramientas efectivas para asegurar que las adquisiciones estatales contribuyan a la protección del medio ambiente y a la reducción de la huella ambiental del Estado. Además, el análisis comparado permite diferenciar la CPS de otros modelos contractuales, como los contratos de ciencia y tecnología, que, aunque también buscan mejorar la inversión pública, tienen objetivos y alcances distintos. Esta distinción resulta fundamental para orientar de manera adecuada la toma de decisiones y garantizar que la CPS se utilice en aquellos escenarios donde su impacto sea verdaderamente significativo.

A la luz de la pregunta de investigación planteada, puede concluirse que su aplicación ha sido progresiva y positiva, aunque aún enfrenta desafíos. Los casos estudiados muestran que, cuando las entidades formulan criterios de sostenibilidad claros, medibles y alineados con el objeto contractual, y cuando estos criterios se supervisan de manera rigurosa durante la ejecución, los resultados son favorables. Por ejemplo, se fortalecen las prácticas ambientales del contratista, se reducen impactos negativos asociados a la prestación del servicio o suministro del bien y se promueve una cultura institucional orientada hacia la sostenibilidad. Sin embargo, también se evidencia que la efectividad de la CPS depende de la capacidad técnica de las entidades, la claridad de los pliegos y la existencia de mecanismos de seguimiento robustos.

En este sentido, la Compra Pública Sostenible representa una herramienta clave para la modernización de la contratación estatal en Colombia. Su adecuada implementación no solo genera beneficios ambientales y económicos inmediatos, sino que también contribuye a consolidar un modelo de gestión pública más responsable, transparente y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ello, la CPS se proyecta como un instrumento fundamental para avanzar hacia un Estado que integra la sostenibilidad dentro de su función contractual y que se posiciona como referente en la región en materia de compras públicas responsables.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2024). Guía de contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_de_contratacion_publica_sostenible_y_socialmente_responsable_2024.pdf

Barreto, A., Sarmiento, J. (2024). La compra pública como mecanismo para alcanzar la sostenibilidad: propuesta para superar las brechas de información y la calidad de los datos para la formulación de un nuevo plan de acción nacional. Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo. <https://app.vlex.com/vid/1062103354>

Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Guía de competencia en las compras públicas. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia.pdf

Consejo de Estado. (2010). Contratación estatal. (Sentencia Rad. No. 11001-03-06-000-2010-00058-00[2007]). [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/11001-03-06-000-2010-00058-00\(2007\)ok.pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/11001-03-06-000-2010-00058-00(2007)ok.pdf)

Dávila, L. (2016). Régimen Jurídico de la Contratación Estatal. (3ª ed.). Legis Editores S.A.

Departamento Nacional de Planeación. (2002). Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3186: Una política de Estado para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública. https://www.ani.gov.co/sites/default/files/conpes_3186_de_2002_para_la_eficiencia_y_la_transparencia_en_la_contratacion_publica.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2011). Decreto 4170 de 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –

Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura. Diario Oficial 48242. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44643>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Consejo Nacional de Política Económica y Social: Política para el mejoramiento de la calidad del aire. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3943.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Índice Territorial de Crecimiento Verde. Guía Práctica de Interpretación. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia.pdf

Ministerio de Ambiente. (2017). Compras Públicas Sostenibles. <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/compras-publicas-sostenibles/#:~:text=Para%20C o l o m b i a % 2 0 l a % 2 0 c o m p r a % 2 0 sostenible,ajusten%20a%20los%20principios%20 de>

Ministerio de Ambiente. (s.f.). Fichas Técnicas con criterios de sostenibilidad. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Infografia_Fichas_tecnicas_con_criterios_de_sostenibilidad_Generalidades.pdf

Ministerio de Ambiente. (s.f.). Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Infografia_Plan_de_Accion_Nacional_de_Compras_Publicas_Sostenibles.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles. https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf